



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA
MINISTERIO DE SALUD**



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 5 ABR 2018

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209				
Lugar y Fecha		Zacatecoluca, 20 de Marzo del 2018	N° Orden de Compra: 065/2018	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: LAUREL, S.A DE C.V DIRECCION: CARRETERA TRONCAL DEL NORTE KM7 CIUDAD DELGADO TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2246-3808, 2246-3800 CORREO ELECTRONICO: distribuidoralaurel2012@gmail.com				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
LINEA: 01 - 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA: MATERIALES DE OFICINA SOLICITUD N° 063/2018 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-54114				
2,002	C/U	REGLON N° 1 CODIGO: 80102003 SOLICITAN N: BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR AZUL OFRECEN: BOLIGRAFO DESCARTABLE PUNTO MEDIO COLOR AZUL. MARCA: BIC	\$0.10	\$200.20
2,430	C/U	REGLON N° 2 CODIGO: 80102015 SOLICITAN N: BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR ROJO OFRECEN: BOLIGRAFO DESCARTABLE PUNTO MEDIO COLOR ROJO MARCA: BIC	\$0.10	\$243.00
622	C/U	REGLON N° 3 CODIGO: 80102027 SOLICITAN N: BOLIGRAFO DESCARTABLE, COLOR NEGRO OFRECEN: BOLIGRAFO DESCARTABLE PUNTO MEDIO, COLOR NEGRO MARCA: BIC	\$0.10	\$62.20
1,056	C/U	REGLON N° 4 CODIGO: 80102035 SOLICITAN N: LAPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL) OFRECEN: LAPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL) MARCA: STUDMARK	\$0.10	\$105.60

12	C/U	REGLON N° 9 CODIGO: 80102170 SOLICITAN N: MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR NEGRO (SE SOLICITA: ARTLINE 400 XF DE 2.33 M.M.) OFRECEN: MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR NEGRO (SE SOLICITA: ARTLINE 400 XF DE 2.3 M.M.) MARCA: ARTLINE	\$2.05	\$24.60
120	C/U	RENGLON N° 11 CODIGO: 80102185 SOLICITAN: PLUMON MARCADOR DE PUNTA FINA, COLOR NEGRO PARA ESCRIBIR SOBRE VIDRIO, CERAMICA, PLÁSTICO, VINIL Y OTROS MATERIALES. OFRECEN: PLUMON MARCADOR DE PUNTA FINA, COLOR NEGRO PARA ESCRIBIR SOBRE VIDRIO, CERAMICA, PLÁSTICO, VINIL Y OTROS MATERIALES S/MARCA	\$2.60	\$312.00
419	C/U	RENGLON N° 12 CODIGO: 80103005 SOLICITAN : CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LAPIZ OFRECEN: CORRECTOR LIQUIDO DE 7ML EN FORMA DE LAPIZ MARCA: POINTER	\$0.45	\$188.55
30	C/U	RENGLON N° 16 CODIGO: 80103034 SOLICITAN : FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1/4" OFRECEN: FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1/4" MARCA: STUDMARK	\$0.87	\$26.10
20	C/U	RENGLON N° 21 CODIGO: 80103080 SOLICITAN : CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA OFRECEN: CLIPS TIPO MARIPOSA N° 1, CAJA MARCA: FORCE	\$0.90	\$18.00
20	C/U	RENGLON N° 25 CODIGO: 80103157 SOLICITAN : BANDAS DE HULE DE VARIOS COLORES EN FORMA DE BOLA COMPACATA, APROXIMADAMENTE 275 LIGAS OFRECEN: BANDA DE HULE DE COLOR NATURAL N° 33 BOLA DE 1 LIBRA APROXIMADAMENTE 275 LIGAS MARCA: STUDMARK	\$2.67	\$53.40
3	C/U	RENGLON N° 26 CODIGO: 80103170 SOLICITAN : NUMERADORA AUTOMATICA DE PALANCA, TIPO ESTANDAR OFRECEN: NUMERADORA AUTOMATICA DE PALANCA, TIPO ESTANDAR DE 8 DIGITOS MARCA: STUDMARK	\$16.00	\$48.00

26	C/U	REGLON N° 32 CODIGO: 80103230 SOLICITAN : TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO DE 2 ÓZ, CON ROLON) OFRECEN: TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO 24 ML TIPO GOTERO) MARCA: STUDMARK	\$0.34	\$8.84
200	C/U	REGLON N° 39 CODIGO: 80104053 SOLICITAN : PASTAS DE PLASTICO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA (100 NEGRAS, 100 TRANSPARENTES) OFRECEN: PASTA PARA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA (100 NEGRAS, 100 TRANSPARENTES) MARCA: STUDMARK	\$0.12	\$24.00
50	C/U	REGLON N° 40 CODIGO: 80106015 SOLICITAN : ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA DE 5/8", UNIDAD OFRECEN: ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR MEDIDA DE 5/8", UNIDAD	\$0.40	\$20.00
50	C/U	REGLON N° 41 CODIGO: 80106020 SOLICITAN: ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR DE 3/4", UNIDAD OFRECEN: ANILLO TAMAÑO DOBLE CARTA, PARA EMPASTAR DE 3/4", UNIDAD	\$0.60	\$30.00
TOTAL -----				\$1,364.49
SON: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS				
OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL , LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.				
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Encargado de División Administrativa objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Lic. David Cabrera Meléndez velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra...				

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA : OCHO DIAS HABILES A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	  <p>LAUREL, S.A DE C.V</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p>REVISO :</p> <p>21 MAR 2018</p>   <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI</p>

Elaborado por: /Karlita Iglesias

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 065/2018
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad SOLICITAN nte. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables